



Cincuenta
Aniversario

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Información sobre la presentación de solicitudes por Registro

La opción preferente para la presentación de solicitudes es hacerlo personalmente, provisto de un DNI o documento identificativo equivalente:

- En el **Registro General de la UAM** (Rectorado, planta baja, Calle Einstein 3, 28049 Madrid)
- En las **Oficina de asistencia de materia de registro** en cada una de las **Facultades de la UAM y en la Escuela Politécnica Superior**.

Si no es posible esta opción, se recomienda usar una de las siguientes vías:

- El envío por **“correo administrativo”** desde cualquier **oficina de Correos de España**. Con ese tipo de envío tienes que entregar el sobre abierto para que sellen el formulario de solicitud con la fecha de entrega, y te faciliten copia del mismo.
De esta manera será la fecha de recepción en Correos la que se tiene en cuenta a efectos del plazo de presentación de solicitud.
- La presentación en el **Registro Electrónico Común** (<https://rec.redsara.es/>), un registro el que es posible presentar solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a la UAM y otras Administraciones Públicas electrónicamente, durante las 24 horas del día. En la sección **“Datos de la solicitud”**, deberás indicar:
 - **Organismo destinatario:** Universidad Autónoma de Madrid
 - **Asunto:** p.ej. “Solicitud Erasmus+ Prácticas: *nombre y apellidos*”
 - **Expone:** p.ej. “La Convocatoria Erasmus+ Prácticas 2018 exige la presentación de las solicitudes por Registro.”
 - **Solicita:** p.ej. “Que mi solicitud sea registrada y redirigida al SERIM de la UAM.”

En la sección **“Documentos anexos”** debes adjuntar el formulario de solicitud firmado electrónicamente.

Importante: Un requisito imprescindible para usar este servicio es disponer de un [DNI electrónico](#) o de un [certificado digital](#) reconocido en vigor (p.ej. el [Certificado Digital de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre](#)).

Además existen las siguientes formas:

- La presentación en las **oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública de España**.
- La presentación en las **representaciones diplomáticas o consulares españolas** correspondientes. (Si optas por esta opción rogamos que nos mandes un comprobante de la presentación de solicitud por email, debido a que el envío puede demorar varias semanas.)
- Dejar preparada una **autorización** junto con una copia de tu DNI o documento identificativo equivalente, firmado por ti, en la que autorizas a otra persona (indicando su DNI) a realizar los trámites relacionados con tu solicitud en tu lugar, como **Representante**.
- **Cualquier otra de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
- El **envío por correo exprés o mensajería** (desde o fuera de España), dirigida al Registro General de la UAM (Calle Einstein 3, 28049 Madrid). Está opción no es recomendable, puesto que en este caso será la fecha de recepción de la solicitud en el Registro General de UAM que se tendrá en cuenta a efectos del plazo de presentación de solicitud, no la fecha de salida del envío.